

**MERCOSUR/PARLAMENTO DEL MERCOSUR
PROPUESTA DE DISPOSICIÓN N° /2010**

VISTO:

El Art. 101 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, sobre el tenor de las disposiciones, que deben versar sobre cuestiones de organización interna del Parlamento.

CONSIDERANDO:

Que en los últimos días, como lo divulgó ampliamente la prensa brasileña y paraguaya, se intensificaron las acciones criminales de supuestos integrantes del grupo guerrillero autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), el cual mantendría contactos y negocios permanentes con narcotraficantes transnacionales, principalmente paraguayos, brasileños y bolivianos.

Que la tensión alcanzó su máximo nivel con el ataque, con disparos de bala, que sufrió el senador paraguayo **Roberto Acevedo**, conocido por el intenso trabajo de lucha contra el comercio ilegal de drogas, en la ciudad paraguaya de **Pedro Juan Caballero**, frontera con el Estado brasileño de Mato Grosso do Sul.

Que en Paraguay, la región abarca los Departamentos paraguayos de **Alto Paraguay, Concepción, Amambay, Presidente Hayes y San Pedro**, que se hallan bajo el estado de excepción hace varios días.

Se sospecha que el vertiginoso aumento de la violencia en dicha región está directamente relacionado al grupo de guerrilleros paraguayos que se autodenominan Ejército del Pueblo Paraguayo (**EPP**).

El EPP está acusado de atentados terroristas, secuestros y otros tipos de delitos abominables en tierras paraguayas y de vinculaciones con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (**FARC**), además de estar asociado a la organización criminal brasileña **PCC**.

La cuestión de la violencia en la zona fronteriza Brasil-Paraguay es lo que más preocupa y requiere atención no sólo de las autoridades brasileñas, sino también de Paraguay y de todos los países del Mercosur.

La ciudad paraguaya de Pedro Juan Caballero está próxima a varios pequeños municipios de Mato Grosso do Sul, zona muchas veces utilizada por el narcotráfico, no solamente por la facilidad de movimiento de drogas, armas y otros productos ilegales, son también por la facilidad que allí tienen los

criminales de esconderse. La frontera entre Brasil y Paraguay viene siendo el objetivo, hace varios años, de traficantes brasileños, bolivianos y paraguayos.

Se teme que, actualmente, los narcotraficantes, contrabandistas, asesinos y todo tipo de criminales se dirijan a esta región con el fin de establecer una alianza con grupos terroristas como, por ejemplo, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (**FARC**) y el Ejército del Pueblo Paraguayo (**EPP**), para desarrollar sus actividades criminales de manera recíproca.

Aparte del problema del narcotráfico, está el asunto de los “brasiguayos”, centenares de ciudadanos brasileños echados de sus tierras, en Paraguay, que se están juntando a integrantes de movimientos sociales en campamentos de “sin tierra”.

Considérese también la cuestión de los indios Guaraníes, que hace décadas habitan en casuchas, acorralados por las grandes plantaciones o por ingenios de caña de azúcar, que también reivindican esas tierras.

Las autoridades públicas de los países del Mercosur tienen la responsabilidad de tomar medidas drásticas para evitar que los carteles de la droga, las organizaciones criminales y los grupos terroristas se instalen en la región en asociaciones delictivas, lo que en caso de concretarse introducirá a Sudamérica en una ola de violencia sin precedentes en el continente.

Es necesario también que los países del Mercosur comiencen de inmediato a desarrollar un proyecto único para vencer a la burocracia y facilitar la emisión de órdenes internacionales de captura para esos delincuentes transnacionales, así como quitar los obstáculos judiciales, que impiden la repatriación de criminales al país de origen, en donde cometieron sus crímenes, para que puedan cumplir sus penas.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DISPONE:

Art. 1º. La Comisión de Asuntos Interiores, Seguridad y Defensa realizará en el territorio de la República del Paraguay, preferentemente en una ciudad de la región fronteriza con la República Federativa del Brasil, una reunión destinada a discutir y ofrecer sugerencias para encauzar, en el marco de la integración del bloque, las cuestiones de la criminalidad presentes en la región.

Art. 2º. La Comisión invitará a autoridades especializadas de los dos países para debatir el asunto y colaborar con criterios para la toma de sus decisiones.

Art. 3º. El Parlamento del Mercosur aprobará la creación de un foro de especialistas en la materia, compuesto por integrantes del Parlamento y de invitados provenientes de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo de los Estados Partes, para elaborar iniciativas a adoptarse en las legislaciones

nacionales de cada país y el establecimiento de un tratado y acuerdo internacional para la lucha contra la creciente criminalidad fronteriza.

Montevideo, 10 de mayo de 2010

Parlamentario Romeu Tuma

**Texto traducido por la Unidad de Enlace con el Parlamento del Mercosur
de la H. Cámara de Diputados de la Nación**